

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20477616624	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	DVF CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	12:35:51

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comite esclarecer si el pago del personal sera en un regimen en especifico o se apgara de acuerdo al regimen que se encuentre la empresa o postor?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 0 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta se aclara que, según el Art. 7 Garantía de los derechos laborales de la Ley N° 29245 ¿Ley que regula los servicios de tercerización¿, establece lo siguiente: ¿2. Los trabajadores que realicen labores en las instalaciones de la empresa principal en una tercerización, cualquiera fuese la modalidad de contratación laboral utilizada, como todo trabajador contratado a tiempo indeterminado o bajo modalidad, tiene respecto de su empleador todos los derechos laborales individuales y colectivos establecidos en la normativa vigente; en consecuencia, los trabajadores no están sujetos a subordinación por parte de la empresa principal.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20477616624	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	DVF CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	12:35:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se requiere elementos de seguridad, se solicita al comite o area responsable establecer las cantidades necesarias de estos equipos de proteccion como conos de seguridad, mascarillas y demas cuyas cantidades deben ser objetivas y minimas de acuerdo al area usuaria requeridas para els servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** b.13 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su observación, NO SE ACOGE, toda vez que, el área usuaria aclara que, los elementos de seguridad requeridos se encuentran detallados en el ANEXO 4 MEDIOS FÍSICOS MÍNIMOS PARA EL MANTENIMIENTO de los términos de referencia adjunto en las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20477616624

Nombre o Razón social : DVF CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 04/06/2024

Hora de envío : 12:57:18

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Esoecificar la cantidad lo mas exacta posible por parte del area usuaria de: detergente, huaype, brocas, hoja de sierra, discos de corte, cinta teflon, cinta aislante, a fin de elaborar un presupuesto exacto y a medida del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta el área usuaria aclara que, los postores podrán tener en consideración en sus ofertas, las siguientes estimaciones mínimas de consumo: 5 kg/mes de detergente, 3 kg/mes de waype, 6 und/mes de brocas, 3 und/mes de hojas de sierra, 2 kg/mes de trapos industriales, 3 und/mes de discos de corte, 5 und/mes de cinta teflón, 2 und/mes cinta aislante, 2 und/mes de cinta de embalaje, 2 und/mes pegamentos pvc, 03 und/mes de pegamentos instantáneos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA en el acápite d.4. del inciso d. RECURSOS ECONÓMICOS / PREPUESTOS del numeral 5.2 PLAN DE TRABAJO de los términos de referencia lo siguiente: Serán considerados como insumos básicos para el servicio de mantenimiento de infraestructura con estimaciones mínimas de consumo mensuales: 5 kg/mes detergente, 3 kg/mes waype, 6 und/mes brocas, 3 und/mes hojas de sierra, 2 kg/mes trapo industrial, 3 und/mes disco de corte, 5 und/mes cinta teflón, guantes descartables (1 caja), soldadura (0.5kg por mes), 2 und/mes cinta aislante, 3 und/mes cinta adhesiva, 2 und/mes cinta de embalaje, 2 und/mes pegamentos pvc (menores a 120 ml), 3 und/mes pegamentos instantáneos, entre otros. Asimismo, se aclara que los referidos recursos deberán ser ingresados al área usuaria, en forma obligatoria de acuerdo la cantidad y frecuencia descrita en los Términos de Referencia, sin opción a devolución, si es que éstos no fueran utilizados.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20477616624	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	DVF CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	13:04:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita un mayor plazo para la elaboración del plan de mantenimiento que sea de 15 días, o se amplie el plazo mayor a los 05 días de los términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** b **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria ratifica el plazo de cinco (05) días establecidos para la elaboración del programa de mantenimiento, a fin de no generar mayor atraso en la ejecución de los trabajos programados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20477616624	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	DVF CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	13:05:41

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita que el plazo para el levantamiento de observaciones del plan de mantenimiento se aumente a 7 días.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: f **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su observación, NO SE ACOGE, toda vez que, el área usuaria precisa que, el tiempo estimado es un tiempo prudencial, por lo que se ratifica en lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20477616624	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	DVF CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	13:12:47

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad se de un lapso de 15 días de haberse iniciado el servicio para la entrega de los exámenes médicos ocupacionales ya que estos toman un tiempo prudencial para que puedan pasar y así mismo obtener los resultados, y estos ser reportados a la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 3 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria aclara que, "Los certificados de aptitud médico ocupacional de todo el personal que será destacado a la Entidad.", pertenecen a los requisitos para perfeccionamiento de contrato, el postor ganador de la buena pro dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado, posee ocho (08) días hábiles como plazo para presentar toda la documentación correspondiente para la firma de contrato, por lo que se mantiene lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20477616624

Fecha de envío : 04/06/2024

Nombre o Razón social : DVF CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 13:14:34

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Establecer cuales son los instrumentos que requieren el certificado de calibracion y sus características mínimas de estos equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 2

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria aclara que, el equipamiento estratégico de los cuales el postor deberá acreditar los certificados de calibración son los siguientes: 01 MEGOMETRO DIGITAL, 01 TELUROMETRO CON VARILLAS, 01 MULTITESTER O MULTIMETRO DIGITAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA en los REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, lo siguiente: Copia de certificados de calibración de los instrumentos del equipamiento estratégico (01 MEGOMETRO DIGITAL, 01 TELUROMETRO CON VARILLAS, 01 MULTITESTER O MULTIMETRO DIGITAL) a nombre del postor ganador de la buena pro, emitidos por INACAL y/o laboratorios acreditados y autorizados por la Entidad competente (nacional o internacional), autorizada y/o fabricante del equipo o instrumento; vigente y menor a un año de antigüedad.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20610291784

Nombre o Razón social : NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 04/06/2024

Hora de envío : 14:14:58

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

RESPECTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

TENIENDO EN CUENTA EL PRONUNCIAMIENTO N° 537-2023/OSCE-DGR ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO 3.3 EQUIPOS.

SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

-EQUIPO DE SOLDADURA:

SUPRIMIR EL EXTREMO QUE SEÑALA "QUE CONTenga COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y SUS TENAZAS".

-COMPUTADORAS : SUPRIMIR EL EXTREMO QUE SEÑALA "RAM 4 GB O SUPERIOR, DISCO DURO DE 320 GB O SUPERIOR, GRABADOR O LECTORA DVD O SUPERIOR (INTERNO O EXTERNO)", Y EL EXTREMO QUE DICE "INTEL" POR ESTAR HACIENDO REFERENCIA A UNA MARCA ESPECIFICA. EN VIRTUD TODA LAS COMPUTADORAS I5 O SUPERIOR, YA CUENTA CON ESTAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS Y CONSIDERANDO QUE CUANDO SE COMPRA UNA PC O COMPUTADORA O LAPTOP NO SE DESCRIBE LAS características ESPECIFICAS DE DICHS EQUIPOS.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE Y Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.1

Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su observación, el área usuaria manifiesta que, SE ACOGE PARCIALMENTE, con respecto al EQUIPO DE SOLDADURA, se mantenimiento el contenido mínimo que éste debe poseer (EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y SUS TENAZAS), puesto que, no hace referencia a ninguna marca en concreto. Sin embargo, con respecto a las COMPUTADORAS, teniendo en consideración el citado pronunciamiento, se modificará el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, y en los términos de referencia en todos sus extremos, de la siguiente manera: 02 UNIDADES DE COMPUTADORAS CON PROCESADOR INTEL I5 O EQUIVALENTE, RAM 4 GB O SUPERIOR, DISCO DURO DE 320 GB O SUPERIOR, GRABADOR O LECTORA DVD O SUPERIOR (INTERNO O EXTERNO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA en EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO de los REQUISITOS DE CALIFICACION lo siguiente: 02 UNIDADES DE COMPUTADORAS CON PROCESADOR INTEL I5 O EQUIVALENTE, RAM 4 GB O SUPERIOR, DISCO DURO DE 320 GB O SUPERIOR, GRABADOR O LECTORA DVD O SUPERIOR (INTERNO O EXTERNO).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20610291784

Fecha de envío : 04/06/2024

Nombre o Razón social : NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.

Hora de envío : 14:14:58

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES. SE SOLICITA CONSIDERAR COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

-02 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MÍNIMO en TRABAJOS COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISIÓN Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO Y/O JEFE DE SUPERVICION EN MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O AMBIENTES EN CENTROS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD (HOSPITALES, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD Y OTROS).

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE Y Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.4

Página: 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su observación, el área usuaria manifiesta que, SE ACOGE PARCIALMENTE, y se modificará la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, y en los términos de referencia en todos sus extremos, de la siguiente manera: 02 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MÍNIMO en TRABAJOS O PRESTACIONES COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISIÓN Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN EN MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD (HOSPITALES, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD Y OTROS) CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA COLEGIATURA del personal requerido como INGENIERO RESIDENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA en EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE de los REQUISITOS DE CALIFICACION lo siguiente: 02 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MÍNIMO en TRABAJOS O PRESTACIONES COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISIÓN Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN EN MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD (HOSPITALES, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD Y OTROS) CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA COLEGIATURA del personal requerido como INGENIERO RESIDENTE.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	04/06/2024
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	14:14:58

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES.

SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES:

-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE Y Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su observación, el área usuaria, manifiesta que, SE ACOGE y se considerará en servicios similares de la EXPERIENCIA DEL POSTOR de los REQUISITOS DE CALIFICACION, lo siguiente: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS PUBLICOS Y/O PRIVADOS DE ATENCION DE LA SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA en la EXPERIENCIA DEL POSTOR de los REQUISITOS DE CALIFICACION lo siguiente: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS PUBLICOS Y/O PRIVADOS DE ATENCION DE LA SALUD.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20477616624

Nombre o Razón social : DVF CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 12:54:55

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del personal clave, se solicita al comite que el personal clave tenga experiencia como: Supervisor y/o residente y/o asistente de residente y/o asistente de supervision en mantenimientos de infraestructura en mantenimiento de centros publicos y/o privados de atencion de salud

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21

Literal: b.2.2

Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria aclara que, la experiencia del personal clave a acreditar será la siguiente: 02 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MÍNIMO en TRABAJOS O PRESTACIONES COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISIÓN Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN EN MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD (HOSPITALES, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD Y OTROS) CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA COLEGIATURA del personal requerido como INGENIERO RESIDENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA en EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE de los REQUISITOS DE CALIFICACION lo siguiente: 02 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MÍNIMO en TRABAJOS O PRESTACIONES COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISIÓN Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN EN MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD (HOSPITALES, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD Y OTROS) CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA COLEGIATURA del personal requerido como INGENIERO RESIDENTE.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20477616624	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	DVF CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	12:57:25

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Respecto al equipamiento estrategico, para el inicio y presentacion de estos, deben de tener certificado de calibracion? o no es necesario este documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 21 **Literal:** B.1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria aclara que, el equipamiento estratégico de los cuales el postor deberá acreditar para el perfeccionamiento del contrato, los certificados de calibración son los siguientes: 01 MEGOMETRO DIGITAL, 01 TELUROMETRO CON VARILLAS, 01 MULTITESTER O MULTIMETRO DIGITAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20477616624

Nombre o Razón social : DVF CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 05/06/2024

Hora de envío : 13:02:52

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Aclarar si las capacitaciones de 120 horas son:

- 120 horas por Software Civil 3D y/o s10 y/o Autocad, sumar 120 horas entre los 03 softwars o individualmente tienen que tener 120 horas por cada software.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21

Literal: b.3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria aclara que las 120 horas lectivas que el postor debe acreditar de la capacitación del personal clave pueden ser entre las tres materias (SOFTWARE CIVIL 3D Y/O S10 Y/O AUTOCAD).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código : 20477616624

Fecha de envío : 05/06/2024

Nombre o Razón social : DVF CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 13:05:04

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita al comite y/o area usuaria, de ser posible establecer sueldos base para el personal destacado para el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14

Literal: 0

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta se aclara que, según el Art. 7 Garantía de los derechos laborales de la Ley N° 29245 ¿Ley que regula los servicios de tercerización¿, establece lo siguiente: ¿2. Los trabajadores que realicen labores en las instalaciones de la empresa principal en una tercerización, cualquiera fuese la modalidad de contratación laboral utilizada, como todo trabajador contratado a tiempo indeterminado o bajo modalidad, tiene respecto de su empleador todos los derechos laborales individuales y colectivos establecidos en la normativa vigente; en consecuencia, los trabajadores no están sujetos a subordinación por parte de la empresa principal.¿ En ese sentido, el postor es responsable de los sueldos del personal a su cargo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20477616624	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	DVF CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	13:07:01

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

sobre los: Antecedentes policiales, penales y judiciales se solicita al comite que tambien se puede presentar el Certijoven o certiadulto, que tienen la misma finalidad y equivalencia, asi mismo no genera un gasto adicional al personal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: L **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria aclara que, los postores también podrán considerar para acreditar los antecedentes policiales, penales y judiciales, como requisitos para perfeccionamiento de contrato, con los documentos CERTIADULTO y/o CERTIJOVEN, según corresponda, de todo el personal que será destacado a la Entidad, siendo la fecha de expedición de los certificados no mayor a los 3 meses antes de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN y en todos sus extremos lo siguiente: Antecedentes policiales, penales y judiciales, o CERTIADULTO y/o CERTIJOVEN, según corresponda, de todo el personal que será destacado a la Entidad, siendo la fecha de expedición de los certificados no mayor a los 3 meses antes de la convocatoria.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20477616624	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	DVF CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	13:08:36

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita al comite que se agregue los exámenes medicos ocupacionales y la entrega de estos durante el primer mes del personal destacado con la finalidad de dar cumplimiento al reglamento de seguridad y salud en el trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** m **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su observación, el área usuaria manifiesta que, NO SE ACOGE, y precisa que el postor ganador deberá presentar dentro de los requisitos para perfeccionamiento del contrato: los Certificados de Aptitud Médico Ocupacional de todo el personal que será destacado a la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20445572587	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MARBAL S.A.C.	Hora de envío :	18:39:18

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

EN EL PARRAFO DETALLADO SE MENCIONA EL MANTENIMIENO DE LAS AREAS VERDES, LO CUAL NO CONTEMPLA EN LOS REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL TECNICO

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5 **Literal:** 4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria aclara que, se refiere a las infraestructuras que se encuentran dentro de las áreas verdes, no al mantenimiento de las áreas verdes como tal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20445572587	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MARBAL S.A.C.	Hora de envío :	18:39:18

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

SE MENCIONA "ACTIVIDADES DE APOYO", A QUÈ SE REFIERE CON LO MENCIONADO,

ES PERSONAL EXTRA O ACTIVIDADES DE SERVICIO APARTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5

Literal: 5.3.3

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria aclara que, las actividades de apoyo, corresponde a actividades simples como traslado de mobiliario sin incurrir en gastos extras de ningún insumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-ESSALUD/RAHZ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ

Ruc/código :	20445572587	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	MARBAL S.A.C.	Hora de envío :	18:39:18

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SE REQUIERE EXPERIENCIA COMO MINIMO 2 AÑOS, EN PRESTACIONES DE SUPERVISION, SE PUEDE CONSIDERAR RESIDENTE?

ASI COMO TAMBIEN EN LOS LUGARES DE TRABAJOS EN CENTROS PUBLICOS Y/O PRIVADOS DE ATENCION A LA SALUD, TALES COMO CLINICAS, HOSPITALES, Y OTROS. A QUE SE REFIERE CON OTRO, OTROS COMO COLEGIO, PESQUERAS, OTRAS INFRAESTRUCTURAS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 21 Literal: B.3 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a su consulta, el área usuaria aclara que, la experiencia del personal clave a acreditar será la siguiente: 02 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MÍNIMO en TRABAJOS O PRESTACIONES COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISIÓN Y/O RESPONSABLE DEL SERVICIO Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN EN MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD (HOSPITALES, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD Y OTROS) CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA COLEGIATURA del personal requerido como INGENIERO RESIDENTE. Entendiéndose por "otros", a centros exclusivamente de atención a la salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA